

**ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SGR-158-CT
Nº 0114 DE 2024 ENTRE UP HOLDING S.A.S Y LEYLA ASTRID MARULANDA ARIAS.**

CONTRATO No.: SGR-158-CT Nº 114 DE 2025.

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: LEYLA ASTRID MARULANDA ARIAS

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN COMERCIO INTERNACIONAL CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS PARA EJERCER LAS ACTIVIDADES DE GERENTE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS DE LOS SECTORES DE TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, SERVICIOS Y AGROINDUSTRIA PROMOViendo EL ENFOQUE DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS DEPARTAMENTOS BOYACÁ, BOGOTÁ, CUNDINAMARCA, SANTANDER- BPIN 2022000100158”.

VALOR: TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 33.000.000).

PLAZO: CUATRO (04) MESES CALENDARIO.

FECHA DE INICIO: 02 DE MAYO DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

FECHA DE LA PRESENTE ACTA: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Nos reunimos **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704 de Manizales, quien obra en nombre y representación legal de **UP HOLDING S.A.S**, con Nit No. 900.828.603-0, y en calidad de contratista **LEYLA ASTRID MARULANDA ARIAS**, identificada con cédula de ciudadanía Nº 52, 309,769 de Bogotá, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE TERMINACION** del contrato de prestación de servicios profesionales **Nº SGR-158-CT Nº 114 DE 2025**, , teniendo en cuenta la cláusula decima primera del contrato -Causales de Terminación – numeral A): Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad.

BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO: \$ 33.000.000

PRIMER PAGO: \$ 8.250.000

SEGUNDO PAGO: \$ 8.250.000

TERCER PAGO: \$ 8.250.000

CUARTO PAGO- VALOR A PAGAR: \$ 8.250.000

VALOR POR ADICIONAR: \$0

VALOR POR LIBERAR: \$0

CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 100% A SATISFACCIÓN

No.	OBLIGACIONES	ENTREGABLES	ESTADO DE EJECUCIÓN
1	Presentar informes de ejecución de actividades para el pago.	FT-034_Informe de actividades y supervisión de contrato, diligenciado con las actividades que realizó para cada hito de pago, firmado por el empresario, el supervisor de contrato y el contratista (con sus respectivos soportes como listados de asistencia, registros fotográficos)	CUMPLE
2	Ejecutar las actividades del contrato bajo las orientaciones técnicas de UP HOLDING SAS.	Entregables especificados en las casillas No:1,3,4,9,10,12,14,18	CUMPLE
3	Las demás actividades que le sean solicitadas de acuerdo con el objeto contractual	Documento PDF de las planillas de pago de los aportes parafiscales, cuando aplique acorde a la normatividad colombiana vigente aplicable	CUMPLE
4	Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.		CUMPLE
5	Garantizar el estado de "Terminación" del proyecto en Plataforma Gesproy.		CUMPLE
6	Elaborar y validar en colaboración con la coordinación técnica y administrativa la programación inicial, POA y el plan de ejecución del proyecto teniendo en cuenta su alcance, tiempo, calidad y costo, teniendo en cuenta lo plasmado en la MGA, documento técnico y presupuesto del proyecto.		CUMPLE
7	Dar cumplimiento al presupuesto y tiempo asignado en el proyecto, liderar la construcción de los documentos aclaratorios o modificatorios del proyecto, cualquier modificación debe ser validada por comité técnico y representante legal, así mismo cualquier modificación debe ser aprobada por la supervisión del proyecto cuando aplique.		CUMPLE
8	Velar por el cumplimiento y la eficiencia en costo de las actividades a desarrollar.		CUMPLE
9	Garantizar el cumplimiento de los cronogramas de contratación y la matriz de adquisiciones, así mismo.		CUMPLE
10	Velar por el cumplimiento de las responsabilidades del comité de evaluación de los procesos		CUMPLE

	contractuales en el tiempo y calidad, de acuerdo con lo estipulado en el cronograma y en los pliegos.			
11	Presentar informe mensual a Minciencias antes del 5 de cada mes, envío de órdenes de pago antes del 10 de cada mes y reporte en GESPROY antes del 15 de cada mes, previamente verificada y validada la información a enviar al supervisor o cargar en Gesproy.			CUMPLE
12	Realizar el comité directivo con los cooperantes como mínimo cada 2 meses después de la aprobación del proyecto, dejar acta de la reunión firmada por los participantes y realizar seguimiento a compromisos, así mismo presentar el reporte en el informe mensual.			CUMPLE
13	Realizar una vez al mes comité técnico con la gerencia general presentando informe de avance técnico, financiero y administrativo del proyecto del 11 al 14 de cada mes.			CUMPLE
14	Garantizar la veracidad y confiabilidad de la información a reportada en el GESPROY, como corresponsabilidad de la aprobación de la información que recae sobre el representante legal con cada cargue.			CUMPLE
15	Gestionar oportunamente la contrapartida de los cooperantes y reportarla en los informes mensuales y Gesproy.			CUMPLE
16	Coordinar la estrategia de comunicación del proyecto, incluyendo el diseño de la estrategia, implementación, medición de resultados y la evaluación del impacto de la misma, para evaluar las mejoras pertinentes.			CUMPLE
17	Ser el canal de comunicación con los medios de comunicación externos en igualdad de condiciones que los demás cooperantes y el canal de comunicación interno.			CUMPLE
18	Realizar supervisión de los contratos establecidos por la gerencia del proyecto, documentando			CUMPLE

	el avance, informes mensuales y entregables.			
18	Liderar la construcción, seguimiento y control del plan de calidad del proyecto, así mismo atender las auditorías y planes de mejora que se requieran.			CUMPLE
18	Realizar mínimo un comité mensual grupal presencial (los que vivan en Bogotá) y virtual (los demás de todo el equipo del proyecto) para socializar los avances, los riesgos y los planes de contingencia que se tengan			CUMPLE
18	Realizar seguimiento detallado al plan de comunicaciones, con las dos personas encargada - el comunicador y el diseñador - verificando el cumplimiento de actividades semanales y realizando los planes de mejora pertinente y oportunos.			CUMPLE
18	Gestionar planes de contingencia por escrito, frente a los posibles incumplimientos que evidencie la gerencia con fechas y seguimientos de estas.			CUMPLE

VERIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2022

No. Planilla	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL
86798052	\$ 412.500,00	\$ 528.000,00	\$ 34.500,00
87830832	\$ 412.500,00	\$ 528.000,00	\$ 34.500,00
89362485	\$ 800.000,00	\$ 1.088.000,00	\$ 66.900,00

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2025.



MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante Legal
UP HOLDING S.A.S
NIT 900828603-0



LEYLA ASTRID MARULANDA ARIAS
C.C N° 52, 309,769 de Bogotá
Contratista.